



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -6 FEB 2002

VISTO: La Nota N° 008/2002 Letra C.C.P.T. presentada por la Caja Campensadora de la Policía Territorial ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro de Actas de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, el cual será destinado a asentar las reuniones y desiciones del Directorio .-

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 13/02 en virtud del Art 12 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el artículo 113 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el Artículo 113 de la Ley Provincial N° 495 y por el Artículo 15. Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR: UN (1) Libro de Actas de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, el cual será destinado a asentar las reuniones y desiciones del Directorio .-

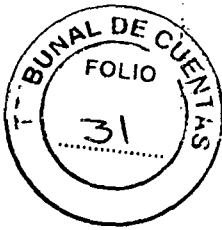
ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 23 /02

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** Rubricar UN (1) Libro de Actas DOCIENTAS (200) fojas útiles para registrar las reuniones y decisiones del Directorio de la Caja Compensadora Policía Territorial .-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 23 /02.-

USHUAIA, - 6 FEB 2002

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ALC PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Selena Gel
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial